

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 3

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-18631 *Decreto de delegación de funciones de Alcaldía.*

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente resolución:

Primero.- Otorgar al concejal D. Pedro Antonio Zaballa Orella, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 20 de diciembre de 2014:

D. José Ramón Martínez Escobar y D^a Altagracia Estefanía Rodríguez de Philip.

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 16 de diciembre de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/18631

CVE-2014-18631